

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Carlos Felipe Reyes Forero identificado(a) con C.C. No. 1026.250.157 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad de Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



CARLOS FELIPE REYES FORERO

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Claudia Patricia Silva Yepes identificada con C.C. No. 52.251.447 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Subgerente de Planeamiento y Estructuración de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



**Claudia Patricia Silva Yepes**

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Javier Antonio Villarreal Villaquiran identificado(a) con C.C. No.79.570.923 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., en mi calidad de Subgerente de Gestión Corporativa de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



JAVIER ANTONIO VILLARREAL VILLAQUIRAN

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Daniela Guzman Alvarez, identificado(a) con C.C. No. 1037600831 expedida en la ciudad de Envigado, en mi calidad de Subgerente de Ejecución de proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

  
**DANIELA GUZMAN ALVAREZ**



## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

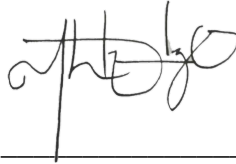
Yo, ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ identificado(a) con C.C. No. 71229714 expedida en la ciudad de Bello Antioquia, en mi calidad de Director Técnico de Estructuración de Proyectos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



**ALEXANDER RODRIGUEZ GOMEZ**

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, David Cardona García identificado(a) con C.C. No. 1152187694 expedida en la ciudad de Medellín, en mi calidad de Director técnico de Planeamiento y Gestión Urbana de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



**DAVID CARDONA GARCÍA**

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 9 de 2024

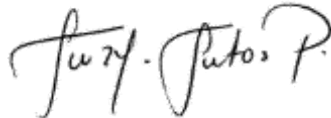
Yo, Sandra Milena Santos Pacheco identificado(a) con C.C. No. 37.547.835 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en mi calidad de Directora Técnica de Gestión Predial de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



**SANDRA MILENA SANTOS PACHECO**

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

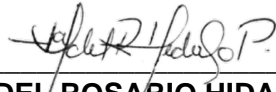
Yo, María del Rosario Hidalgo Pérez identificado(a) con C.C. No. 52.082.588 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Directora Técnica Comercial de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



---

**MARIA DEL ROSARIO HIDALGO PEREZ**



## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, YULITZA MAILETH FUENMAYOR SIERRA identificado(a) con C.C. No. 52430738 expedida en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en mi calidad de DIRECTORA FINANCIERA de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



---

**YULITZA MAILETH FUENMAYOR SIERRA**

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Jesica Bibiana Aristizabal Meza identificado(a) con C.C. No.1.110.515.440 expedida en la ciudad de Ibagué, en mi calidad de Directora de Contratación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



**JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MEZA**

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C. Agosto 28 de 2024

Yo, DIEGO MAURICIO CALA RODRÍGUEZ identificado con C.C. No. 79796746 expedida en la ciudad de BOGOTÁ D.C., en mi calidad de DIRECTOR TÉCNICO DE GESTIÓN DE PROYECTOS de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

  
Firma

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., 27 de agosto de 2024.

Yo, Odalis Cristina Laviera Martínez identificado(a) con C.C. No. 1.018.471.366 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Directora Técnica de Asesorías y Diseños Técnicos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

  
Firma



## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, María Constanza Eraso Concha identificado(a) con C.C. No. 52.054.750 expedida en la ciudad de Bogotá, en mi calidad de Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

  
**María Constanza Eraso Concha**

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Zorayda Perea Hinestroza, identificada con C.C. No. 1.128.420.188 expedida en la ciudad de Medellín, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE  
CUMPLIMIENTO NORMATIVO**

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



**ZORAYDA PEREA HINESTROZA**

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Valentina Díaz Mojica identificado(a) con C.C. No. 1.083.567.203 expedida en la ciudad de Ciénaga- Magdalena, en mi calidad de Jefe de Oficina Jurídica de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



Valentina Díaz Mojica

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C. (fecha)

Yo, Luz Helena Martínez Calle identificado(a) con C.C. No. 52207296 expedida en la ciudad de Bogotá en mi calidad de Jefe de la oficina Asesora de Relacionamiento y Comunicaciones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo a:**

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.



---

Firma



## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Bogotá, D.C., Julio 10 de 2024

Yo, Carolina Jaramillo Restrepo identificado(a) con C.C. No. 41.946.514 expedida en la ciudad de Armenia, en mi calidad de Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., manifiesto mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.

Igualmente, declaro que conozco y acepto la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa y **me comprometo** a:

- Adoptar y ejecutar todas las medidas administrativas que sean necesarias para fortalecer la cultura de legalidad y el desarrollo, implementación y cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA y a cumplir con las responsabilidades que en mi calidad de miembro de la Alta dirección me competen según lo estipulado en el Decreto Distrital 610 de 2022 y en la Política de Cumplimiento Normativo de la Empresa.
- Difundir entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa esta Política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como a promover la mitigación de los riesgos asociados a las actividades que desarrolla.
- Adoptar las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas con incidencia penal o disciplinaria asociadas con la corrupción.
- Implementar las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.
- Trabajar con empeño por la promoción y difusión al interior de la Empresa y el control social para la participación y seguimiento a los recursos públicos y hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.
- Divulgar entre todos los servidores y servidoras, colaboradores y contratistas de la Empresa el Código de Integridad del Servicio Público Distrital, así como los valores adoptados al interior de la misma.
- Establecer de manera clara las responsabilidades operativas y de supervisión para la aplicación y mejora continua de la política anticorrupción.
- Velar por la revisión periódica y por la actualización continua del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción – MGJA para su adecuada implementación.
- Apoyar al órgano de cumplimiento para su adecuada gestión.

## DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

- Reconocer y promover incentivos a favor de las buenas prácticas y de los proyectos de innovación exitosa que contribuyan a prevenir actos de corrupción.
- Facilitar el aprendizaje institucional y el conocimiento de la estructura organizativa de la Empresa, proporcionando respuestas y medidas correctivas en el marco de los procesos de rendición de cuentas, de conformidad con los hallazgos y/o sanciones de los organismos de control o auditores externos.
- Establecer hojas de ruta o acciones para que los organismos de control o judiciales respondan a la información facilitada por terceros respecto a la comisión de posibles conductas indebidas como faltas éticas, quejas disciplinarias o denuncias.
- Garantizar la imparcialidad frente al cumplimiento de las normas en materia de ética e integridad.

*Carolina Jaramillo Restrepo*  
**Carolina Jaramillo Restrepo**